FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 5

Bogotá D.C., junio de 2021

1. **CONTRATISTA**	Cristian David Ibarra Sánchez CC. 1.049.604.682 de Tunja, Boyaca. Colombiano Cra 1F N.35-86 ENTRE PARQUE de TUNJA. Celular: 3212025277 E-mail de contacto:abogadoibarrasanchez@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Mauricio Diez Morales Oficial Justicia Transicional y/o quien haga sus veces Resolución N. 00000205 del 19 de enero de 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	500-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción:8/2/21
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza 12-46-101045211 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 10 de febrero de 2021 Aprobado por Cr Ligia Maldonado Cardeño
5. **CRP**	No. CDP 5421 del 6/02/2021 - CRP: 44821 Fecha expedición:11/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto Fuente: Nación Recurso: Recursos Corrientes Valor: 66.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	11 de febrero de 2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAESTRIA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1.Análisis comparativo de antecedentes estructuración responsabilidad del mando en la legislación nacional, así como, su incorporación al Acto Legislativo No. 01 de 04 de abril de 2017, y el Estatuto de Roma, desde la perspectiva para miembros de Fuerza Pública y grupos al margen de la ley.. 2. Realizar las denuncias penales y/o acciones constitucionales, para que sean instauradas por el Comandante del Ejército Nacional, por acciones que afecten de manera deliberada y falsa la imagen institucional. 3. Realizar boletines mensuales que desarrollen la responsabilidad penal a la luz de la Jurisdicción Especial. para la Paz, con fundamento en las decisiones adoptadas en ella. 4. Analizar las resoluciones de conclusiones que emita la Jurisdicción Especial para la Paz y el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, proponiendo recomendaciones en cada una de sus jurisdicciones. 5. Realizar el análisis mensual de por los menos tres decisiones del Tribunal para la Paz, en temas de impacto para el Ejército Nacional, con proyección de recomendaciones y acciones a que haya lugar, para construir documentos de difusión a las unidades militares del Ejército Nacional. 6. Análisis antecedentes estructuración, formas de reparación para agentes del Estado en sede de la Jurisdicción Especial para la Paz. 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como

	parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos 8. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Aministía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de aministías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder aministía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 9. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 10. Presentar cinco propuestas de proyectos para desarrollar Trabajos, Obras y Acciones con Sentido Reparador por parte de los agentes del Estado miembros de la Fuerza Pública, acordes con los lineamientos establecidos por la JEP a tal efecto. 11. Realizar boletines informativos mensuales de decisiones de impacto para el Ejército Nacional respecto a formas de reparación en la Jurisdicción Ordinaria y Jurisdicción Especial para la Paz. 12. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 13. Las demás que se deriven de la obligación principal. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	Junio del 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Análisis comparativo de antecedentes estructuración responsabilidad del mando en la legislación nacional, así como, su incorporación al Acto Legislativo No. 01 de 04 de abril de 2017, y el Estatuto de Roma, desde la perspectiva para miembros de Fuerza Publica y grupos al margen de la ley.

TIPO DE DOCUMENTO: Síntesis al proyecto de ley, el cual se encuentra en trámite en el Senado, analizando las posibles incidencias que este pueda tener en el Ejército Nacional, hasta el juicio oral.	No. DE RADICADO: El documento fue remitido por vía de correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Actualización de la ficha técnica, la cual se realiza de manera semanal, donde se verifica si ha cambiado el estado del proyecto ley 327 del 2020- Por la cual se deroga la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz.
TIPO DE DOCUMENTO: Análisis de tres proyectos de ley que cursan actualmente en el Congreso de la República, que inciden directamente en los miembros del Ejército Nacional	No. DE RADICADO: El documento fue remitido por vía de correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Análisis de proyectos de ley encaminados a derogar la Ley Estatutaria de la JEP, Crear el tipo penal Paramilitarismo y concesión de libertad condicionada a miembros de la fuerza pública.

Obligación No. 2: Realizar las denuncias penales y/o acciones constitucionales, para que sean instauradas por el Comandante del Ejército Nacional, por acciones que afecten de manera deliberada y falsa la imagen institucional.

TIPO DE DOCUMENTO: Se elaboró una denuncia penal en contra el usuario @JuanPoe, referente a los señalamientos realizados en contra el General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.	No. DE RADICADO: El documento fue remitido por vía de correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Se elaboró una denuncia penal en contra el usuario @JuanPoe, referente a los señalamientos realizados en contra el General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda. Esta se realizó a través de la plataforma Twitter.

Obligación No. 3: Realizar boletines mensuales que desarrollen la responsabilidad penal a la luz de la Jurisdicción Especial para la Paz, con fundamento en las decisiones adoptadas en ella.

TIPO DE DOCUMENTO: Elaboración de un boletín bajo el formato que utiliza el Departamento Jurídico Integral, referente al funcionamiento de la Comisión de la Verdad.	No. DE RADICADO: El documento fue remitido por vía de correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Elaboración de ficha de Boletín de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones efectuadas por profesionales en comunicación y teniendo en cuenta los asuntos de interés para el Ejército Nacional.

Obligación No. 5: Realizar el análisis mensual de por los menos tres decisiones del Tribunal para la Paz, en temas de impacto para el Ejército Nacional, con proyección de recomendaciones y acciones a que haya lugar, para construir documentos de difusión a las unidades militares del Ejército Nacional.

TIPO DE DOCUMENTO: Se realizó el análisis de	No. DE RADICADO: El documento fue remitido por vía de	ASUNTO: Fichas jurisprudenciales de las resoluciones de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción

	las resoluciones de la Jurisdicción Especial de Paz, Sala de Amnistía o Indulto y sus respectivas fichas jurisprudenciales (según reparto realizado por la doctora Catalina Chaves).	correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Especial para la Paz.

Obligación 13. Las demás que se deriven de la obligación principal.

TIPO DE DOCUMENTO: Análisis y elaboración de las recomendaciones de la presentación realizada por la representante a la cámara Juanita Goebertus.	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Análisis y elaboración de las recomendaciones de la presentación realizada por la representante a la cámara Juanita Goebertus, titulada " Moción de censura al Ministro de Defensa Diego Molano" .
TIPO DE DOCUMENTO: Análisis y elaboración del oficio dirigido a Twitter Colombia, en el cual se solicita el bloqueo y/o eliminación mensajes cuenta @SARGENTOCHALA.	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Elaboración del oficio dirigido a Twitter Colombia, en el cual se solicita el bloqueo y/o eliminación mensajes cuenta @SARGENTOCHALA, teniendo en cuenta que ese usuario realiza publicaciones que afectan la imagen del Ejército Nacional.
TIPO DE DOCUMENTO: Análisis y elaboración de las estadísticas de las victimas acreditadas en el conflicto armado generado por las FARC EP (años 1980-2018).	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Análisis y elaboración de las estadísticas de las victimas acreditadas en el conflicto armado generado por las FARC EP (años 1980-2018).
TIPO DE DOCUMENTO: Análisis del fallo de la Corte Penal Internacional en el cual confirma la cadena perpetua al general Ratko Mladic.	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Análisis del fallo de la Corte Penal Internacional en el cual confirma la cadena perpetua al general Ratko Mladic por el genocidio de 8.000 musulmanes bosnios el Srebrenica en 1995.
TIPO DE DOCUMENTO: Asistencia a la reunión de verificación y seguimiento a los proyectos de ley designados al	No. DE RADICADO: Acta número 2021247002380916-Ministerio de Defensa Nacional-Comando de las Fuerzas Militares-Ejército Nacional.	ASUNTO: Asistencia a la reunión que se llevó a cabo con la capitán Diana Porras del 27 al 31 de mayo del 2021, donde se llevó el siguiente orden del día: - Trazabilidad información

	Ejército Nacional.		del proceso. - Verificación ficha técnica y de seguimiento. - Resolución de dudas. - Verificación documentos carpetas proyectos de ley.
	TIPO DE DOCUMENTO: Análisis y planteamientos a la comunicación "¿ Quién le pone el cascabel a Zapateiro?, emitida por el columnista Jorge Gómez Pinilla del periódico El Espectador.	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Análisis y planteamientos a la comunicación "¿Quién le pone el cascabel a Zapateiro?, emitida por el columnista Jorge Gómez Pinilla del periódico El Espectador.
	TIPO DE DOCUMENTO: Verificación de la información relacionada con la participación de Lorent Saleh en el foro del Parlamento Europeo.	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Verificación de la información relacionada con la participación de Lorent Saleh en el foro del Parlamento Europeo "Su secuestro por Juan Manuel Santos, quien lo entregó al régimen de Maduro " .
	TIPO DE DOCUMENTO: Seguimiento a las noticias de impacto para el Ejército Nacional.	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Se realizó una investigación y seguimiento semanal a las noticias que generan impacto para el Ejército Nacional.
	TIPO DE DOCUMENTO: Elaboración del oficio dirigido a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional, en el cual se plantearon acciones referente a la comunicación emitida por las organizaciones: Equipo Jurídico y Humanitario 21N, Corporación Justicia y Dignidad y la Comisión Internacional Justicia y Paz, titulada "#Cali Informe desde los sitios de detención a posibles fosas comunes y casas de pique" .	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Elaboración del oficio dirigido a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional, en el cual se plantearon acciones encaminadas a la comunicación "#Cali Informe desde los sitios de detención a posibles fosas comunes y casas de pique" .
	TIPO DE DOCUMENTO: Elaboración de la retractación al columnista Jorge Gómez Pinilla del	No. DE RADICADO: El documento acta fue remitido por vía de correo electrónico, a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	ASUNTO: Elaboración de la retractación al columnista Jorge Gómez Pinilla, referente a los señalamientos indicados en la nota ¿Quién le pone el cascabel a Zapateiro? publicada en el